



15126931

Florencia, 05 de febrero de 2024

No. Radicado: 08SE2024711800100000160
Fecha: 2024-02-05 04:00:09 pm
Remitente: Sede: D. T. CAQUETÁ
Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: JHON JAIRO SAAVEDRA TORRES
Anexos: 0 Folios: 2
08SE2024711800100000160

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor,
JHON JAIRO SAAVEDRA TORRES
Manzana M CA 3 ET 2 Barrio Jesús Ángel
Florencia, Caquetá

ASUNTO: Comunicación sobre remisión expediente por competencia
Radicación: 11EE2023711800100000303
Querellante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA
Querellado: JHON JAIRO SAAVEDRA TORRES

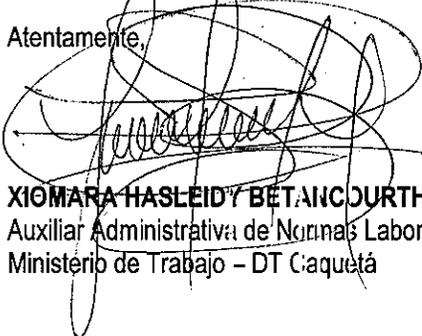
Respetado señor Jhon;

De manera atenta me permito comunicarle que mediante **Auto N°0031 de fecha 30 de enero de 2024**, se dispone **remitir** la presente actuación a la Unidad de Gestión Pensinical y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 13 - 37 en Bogotá D.C en la Ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que el señor CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO en su condición de Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá – Comfaca, dio a conocer el listado de las Empresas que se encuentran en presunta mora por el Pago de Aportes de las Contribuciones Parafiscales del mes de **Diciembre de 2022 (202212)** los cuales pertenecen al Sistema de la Protección Social, que están obligados a pagar por sus trabajadores y que se encuentran en estado suspendidas, razón por la que éste despacho no ostenta las funciones para conocer del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Ley 1607 de 2012.

Es necesario precisarle que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 178 de la Ley 1607 de 2012:

“ARTÍCULO 178. COMPETENCIA PARA LA DETERMINACIÓN Y EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Reglamentado por el Decreto Nacional 3033 de 2013. La UGPP será la entidad competente para adelantar las acciones de determinación y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, respecto de los omisos e inexactos, si se requieran actuaciones persuasivas previas por parte de las administradoras.” (Subrayado fuera de texto)

Atentamente,


XIOMARA HASLEID BETANCOURTH CLAYA
Auxiliar Administrativa de Normas Laborales
Ministerio de Trabajo – DT Caquetá

Anexos: Un (01) folio Auto N°0031 de fecha 30/01.2024

Elaboró:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Revisó:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Aprobó:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Número de guía: RA463505425CO

Datos del envío

Fecha de envío: 06/02/2024 14:08:29
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 6750,00
Orden de servicio: 16844718

Datos del Remitente

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FLORENCIA
Ciudad: FLORENCIA_CAQUETA
Departamento: CAQUETA
Dirección: CARRERA 8A NO. 7 - 88 /94 BARRIO LA ESTRELLA
Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: JHON JAIRO SAAVEDRA TORRES
Ciudad: FLORENCIA_CAQUETA
Departamento: CAQUETA
Dirección: MZ M CASA 3 ET 2 B/ JESUSU ANGEL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
6/02/2024 2:08:29 p.m.	PO.FLORENCIA	Admitido	
7/02/2024 7:00:54 p.m.	CD.FLORENCIA	DEVOLUCION (DEV)	
9/02/2024 5:54:21 p.m.	CD.FLORENCIA	devolución entregada a remitente	



Libertad y Orden

15126931

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CAQUETA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2023711800100000303
Querellante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA
Querellado: JHON JAIRO SAAVEDRA TORRES

AUTO N°0031
TRASLADO POR COMPETENCIA
 Florencia (30 de enero de 2024)

Como quiera que este Despacho no es competente para el conocimiento del presente asunto en virtud del factor de competencia, producto del oficio radicado con N° 11EE2023711800100000303 de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito por el Doctor CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO en su condición de Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA, en el cual dio a conocer el listado de las Empresas que se encuentran en mora por el Pago de Aportes de las contribuciones Parafiscales de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, los cuales pertenecen al Sistema de la Protección Social y que están obligados a pagar por sus trabajadores y que se encuentran en estado suspendidas, se dispone **REMITIR** la presente actuación a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 13 - 37 en la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que de los hechos que pone en conocimiento el peticionario, este Despacho no ostenta las funciones para conocer del presente asunto, en cambio radican en cabeza de la referida autoridad de conformidad con el artículo 178 de la Ley 1607 de 2012, la cual establece que *"la UGPP será la entidad competente para adelantar las acciones de determinación y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, respecto de los omisos e inexactos, sin que se requieran actuaciones persuasivas previas por parte de las administradoras"*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID JOHANNA CLAVIJO DIAZ
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
 Con Funciones de Coordinadora P.I.V.C y R.C.C

Elaboró:
 Nombre y apellido: Jonier Armando
 Rojas Araque
 Cargo: ITSS
 Oficina: DT Caquetá

Revisó:
 Nombre y apellido: Astrid Johanna
 Clavijo Diaz
 Cargo: Coordinadora PIVC -RCC
 Oficina: DT Caquetá

Aprobó:
 Nombre y apellido: Astrid Johanna
 Clavijo Diaz
 Cargo: Coordinadora PIVC, RCC
 Oficina: DT Caquetá